



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIII- N°13521

Miércoles 28 de Octubre de 2020

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Secretario General de Gobierno

**Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)**

**Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N°991.259**

**HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

**Año 2020 - Dto. N° 977 a 979** ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia  
**Año 2020 - Res. N° II-34 a II-36 y II-39** ..... 3  
Ministerio de Economía y Crédito Público  
**Año 2020 - Res. N° III-31** ..... 3  
**Año 2020 - Res. N° 300 a 302** ..... 4-7  
Ministerio de Salud  
**Año 2020 - Res. N° XXI-348, XXI-349, XXI-351 a XXI-353** ..... 7-8  
Ministerio de Seguridad  
**Año 2020 - Res. N° XXVIII-217 a XXVIII-225** ..... 8-9  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
**Año 2020 - Res. N° 210 a 222** ..... 9-10  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
**Año 2020 - Res. N° XVI-31** ..... 10

#### RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de Salud  
**Año 2020 - Res. Conj. N° II-40 y XXI-347** ..... 10  
Ministerio de Salud y Ministerio de Gobierno y Justicia  
**Año 2020 - Res. Conj. N° XXI-360 y II-41** ..... 10-11

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 11-20

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 977 14-10-20

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 1374-MGyJ-20, correspondiente a la cancelación de la factura N° 00006-00000308 de la firma «Distribuidora de Almacén» de la señora María Cristina RIVA (C.U.I.T. N° 27-12047700-0), por un importe de Pesos Novecientos Diecisiete Mil Ciento Veintinueve con Setenta Centavos (\$ 917.129,70.-), debidamente conformada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 95°, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de Pesos Novecientos Diecisiete Mil Ciento Veintinueve con Setenta Centavos (\$ 917.129,70.-), será imputado en la Jurisdicción 20, Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20, Saf de Gobierno y Justicia, Ubicación Geográfica 11999, Ámbito Provincial, Programa 33: Justicia Social / Actividad 04: Servicio Penitenciario Provincial / Inciso 2: Bienes de Consumo / Partida Principal: 1 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales / Partida Parcial: 1 Alimentos para personas / Fuente de Financiamiento: 3.58 / Recursos con afectación específica de origen provincial / Fdo. Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2020.-

### Dto. N° 978 14-10-20

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Ener-

gía y Planificación, a contratar directamente la «ADQUISICIÓN INDUMENTARIA PERSONAL USINAS DEL INTERIOR PROVINCIAL» con la firma FORTÍN REPÚBLICA S.A. por un monto de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.215.353,25) IVA incluido, por ser esta firma, el proveedor habitual de indumentaria de la Dirección General de Servicios Públicos, y la cuarentena establecida que impide la realización de otro procedimiento de compra .-

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 1.215.353,25) IVA incluido, de la siguiente manera: la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 744.542,42) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 3,14 - Programa 16 -Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 2 - Parcial 2 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2020, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 470.810,83) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía -Fuente de Financiamiento 3,14 - Programa 16 -Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 8 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2020.-

### Dto. N° 979 14-10-20

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2020, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Planilla Anexa 1

## Modificación Presupuestaria N° 25557

### Compensación - Ejercicio 2020

Compensación sobre Gastos: 1.08.031 Subsecretaría de Servicios Públicos

Partida	Monto
<b>1. Origen: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
17.00.20.O03.4.2.1.01.3.68	
AO: Acueducto Puerto Pirámides - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	..... \$-1.900.000,00
17.00.72.O01.4.2.1.01.3.68	
AO: Cisterna de 500 m3 Epuyen - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	..... \$-4.000.000,00
17.00.79.O01.4.2.1.01.3.68	
AO: Sistema Cloacal Gastre - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	..... \$-2.100.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$-8.000.000,00</b>
<b>2. Destino: Subsecretaría de Servicios Públicos</b>	
17.00.77.O01.4.2.1.01.3.68	
AO: Sistema Cloacal Gan Gan - FinFun: 3.8.1 - C.Eco : 2.2	..... \$ 8.000.000,00
<b>Total:</b>	<b>..... \$ 8.000.000,00</b>

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA****Res. N° II-34 09-10-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Inspección General de Justicia de la ciudad de Esquel a la agente Mónica Beatriz PAINELAF (DNI N° 29.548.294 – Clase 1982), cargo Planta Transitoria con funciones de Servicio, del Plantel Básico de la Dirección General Delegación Esquel, ambos organismos dependientes de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 23 de julio de 2020 y hasta el 31 de diciembre 2020.-

**Res. N° II-35 09-10-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia por la agente Anabella Gisel CARDILLO, cargo Abogado «C» Código 4-003 Clase III Agrupamiento Personal Profesional Temporal con funciones Profesionales del Plantel Básico de la Dirección General de Acceso a la Justicia, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 01 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019;

Artículo 3°.- Prorrogar asignación de funciones en la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia de la agente Anabella Gisel CARDILLO, (DNI N° 34.765.857 - Clase 1989), cargo Abogado «C», Código 4-003, Clase III Agrupamiento Personal Profesional Planta Temporal con funciones Profesionales del Plantel Básico de la Dirección General de Acceso a la Justicia dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

**Res. N° II-36 09-10-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente Rubén Demetrio VAZQUEZ (DNI N° 17.184.388 - Clase 1964), al cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII - N° 32, a partir del 31 de Julio de 2020.

Artículo 3°.- Abonar al agente Rubén Demetrio VAZQUEZ (DNI N° 17.184.388 – Clase 1964), veintiséis (26) días de licencia anual correspondiente al ejercicio 2020, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será, afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAF 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1 – Propiedad Inmueble, Ejercicio 2020.-

**Res. N° II-39 19-10-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 14 de agosto de 2020, la renuncia presentada por la agente Dora Inés FERREYRA (DNI N° 14.388.302- Clase 1962), al cargo Jefe de Departamento Inscripciones Reales, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del día 14 de agosto de 2020, para acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Abonar a la agente Dora Inés FERREYRA (DNI N° 14.388.302- Clase 1962), veintisiete (27) días de licencia anual proporcional ejercicio 2020, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia - SAF 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble- Actividad 1: Propiedad Inmueble. Ejercicio 2020.-

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-31 13-10-20**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería dependiente del Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, al agente CONTRERAS, Tito Otmar (M.I. N° 23.065.191 - Clase 1973) cargo Jefe de Departamento Rendiciones - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la citada Área, ambos cargos de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 13 de octubre de 2020 y hasta el 29 de octubre de 2020, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, conforme lo establecido en el Artículo 36° - inciso d) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.-

**Res. N° 300****09-10-20**

Artículo 1º.- DISPONER la utilización de un monto de PESOS CATORCE MILLONES (\$14.000.000), correspondiente al Fondo Unificado de Cuentas Oficiales (F.U.C.O) a los fines de afrontar el pago de haberes de los agentes públicos de la Provincia del Chubut, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5º del Decreto N° 403/2013.-

**Res. N° 301****13-10-20**

Artículo 1º.- EMÍTASE la Serie LVII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por Valor Nominal DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (VN USD 34.500.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a) Emisión: Serie LVII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 30 meses y vencimiento el 15 de abril de 2023 por USD 34.500.000.

b) Moneda de emisión: Dólares estadounidenses.

c) Moneda de Integración: Pesos y/o Dólares estadounidenses.

d) Fecha de Emisión: 15 de octubre de 2020.

e) Fecha de Liquidación: 15 de octubre de 2020.

f) Monto a ser suscripto: DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL (VN USD 34.500.000).

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: DÓLARES ESTADOUNIDENSES UNO (VN US\$ 1).

h) Fecha de Vencimiento: 15 de abril de 2023.

i) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior.

j) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo con lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

k) Mecanismo de colocación: suscripción directa.

l) Precio de emisión: 100% de su valor nominal (a la par).

m) Interés:

1. Tasa aplicable: tasa nominal anual del 5%.

2. Fecha de pago de los intereses: Se pagarán intereses trimestrales los días 15 de enero, 15 de abril, 15 de julio y 15 de octubre de cada año venciendo la última cuota el 15 de abril de 2023. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior.

3. Período de Devengamiento de Intereses: A los fines del cálculo del devengamiento de intereses de la Serie LVII de Letras del Tesoro, se tomará para el primer servicio de interés, desde la Fecha de Emisión hasta la primera fecha de pago de intereses excluyendo a esta última; y a partir de las subsiguientes fechas de pago de intereses desde la fecha de pago de intereses del servicio anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago de intereses. Respecto de la última fecha de pago de intereses, se considerará

período de devengamiento de intereses al comprendido entre la fecha de pago de intereses inmediato anterior a la Fecha de Vencimiento y la Fecha de Vencimiento de la Serie LVII de Letras del Tesoro inclusive.

4. Convención de Intereses: días reales transcurridos considerándose siempre un año de 365 días.

n) Tipo de cambio de integración: Tipo de Cambio Aplicable correspondiente al cuarto día hábil anterior a la fecha de emisión y liquidación (\$ 77,1033).

o) Tipo de Cambio Aplicable: tipo de cambio dispuesto por el Banco Central de la República Argentina de conformidad con lo establecido por la Comunicación «A» 3.500.

p) Moneda de pago: Pesos Argentinos convertidos al Tipo de Cambio Aplicable correspondiente al cuarto día hábil anterior a la fecha de vencimiento y/o pago de los intereses y/o amortización.

q) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

r) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

s) Listado y Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en Bolsas y Mercados Argentinos (BYMA), y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

t) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A. El tenedor renuncia al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los tenedores.

u) Liquidación: MAE - Clear y/o a través del Banco del Chubut S.A.

v) Integración: Las Letras serán integradas mediante (i) la entrega de las Letras del Tesoro Serie LIV con vencimiento el 15 de octubre de 2020 considerándose una relación de canje equivalente a VN \$1 de las letras Clase Serie LIV por cada VN \$ 1,03709074490811 de la Letra del Tesoro Serie LVII a emitir convertido a dólares al Tipo de Cambio de Integración y (ii) los pesos y/o dólares necesarios.

w) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

x) Organizador: Banco del Chubut S.A.

y) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

ab) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 2º.- Autorízase al Sr. Oscar Abel Antonena,

DNI 16.284.457 y/o a la Sra. Rita Mabel Cárdenas, DNI 17.622.736 a que indistintamente cualquiera de ellos suscriba el certificado global representativo de las Letras del Tesoro Serie LVII referidas en la presente Resolución, así como cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie LVII de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 3º.- Autorízase a los Sres. Justo I. Segura, DNI 25.873.341, y/o Marcelo Etchebarne, DNI 21.483.457, y/o Alejandro Noblia 21.477.228, y/o Antonio Arias, DNI 31.164.261, y/o Marcos Taiana, DNI 37.806.431, y/o María Emilia Díaz, DNI 35.897.906, y/o Juan María Rosatto, DNI 36.930.793, y/o Valentina Melhem DNI 94.064.136, para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chubut para instrumentar la garantía establecida para la Serie LVII de Letras del Tesoro referidas en la presente Resolución.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses y en la partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente al capital.

## Res. N° 302

14-10-20

Artículo 1º.- MODIFICANSE las siguientes cláusulas del Modelo de Contrato de Locación de Inmueble aprobado por Resolución N° 0002-SCE-OPC-2006, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

«Primera: EL LOCADOR cede en locación a EL LOCATARIO y éste lo recibe en tal carácter para uso habitacional del Sr./ Sra....., (detallar cargo), funcionario del Gobierno Provincial, el inmueble de su propiedad ubicado en la ciudad de ....., calle ..... N° ....., piso ....., departamento ..... y que consta de (detallar dependencias) ....., todo en perfecto estado de conservación y aseo, con los artefactos ..... (de iluminación, sanitarios, calefacción, aire acondicionado, etc.) instalados y funcionando normalmente. El inmueble cuenta con los accesorios y estado de conservación que se detallan en el inventario aparte y que forma parte integrante del contrato».

«Tercera: El precio del alquiler se pacta en la suma de PESOS ..... (\$...) mensuales, pagaderos a mes vencido dentro de los primeros DIEZ (10) días corridos del mes siguiente. El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que EL LOCADOR tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las

excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizará en la sede de la Repartición contratante. Los ajustes al precio locativo deberán efectuarse anualmente utilizando un índice conformado por partes iguales por las variaciones mensuales del índice de precios al consumidor (IPC) y la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPE), que debe ser elaborado y publicado mensualmente por el Banco Central de la República Argentina (BCRA)».

«Décimo Primera: Si EL LOCADOR se rehusare a cobrar el canon locativo, según lo dispone el artículo 1.208 del Código Civil y Comercial de la Nación, EL LOCATARIO debe intimarlo de manera fehaciente a que lo reciba dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su notificación. En caso de silencio o negativa DEL LOCADOR, EL LOCATARIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo estipulado en la notificación, debe proceder a la consignación judicial del monto adeudado, o mediante cheque cancelatorio, estando los gastos y costas correspondientes a cargo DEL LOCADOR».

«Décimo Segunda: EL LOCADOR deberá declarar el presente contrato de locación de inmueble ante la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación (AFIP), dentro del plazo, en la forma y con los alcances que dicho organismo disponga.»

«Décimo Tercera: A los efectos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar, EL LOCATARIO constituye domicilio legal en la calle ..... N° ..... piso ..... departamento ..... de la ciudad de ....., y EL LOCADOR en la calle ..... N° ..... piso ..... departamento ..... de la ciudad de ....., ambos de la Provincia del Chubut y se someten a la competencia de los Tribunales ordinarios de la Provincia, con exclusión de cualquier otra competencia.- (De conformidad a lo normado por el artículo 1º de la Ley N° 27.551, Sustitutivo del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación, las partes de un contrato pueden además constituir un domicilio electrónico en el que se tengan por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se dirijan)».

Artículo 2º.- Difúndase el texto ordenado del modelo de contrato de locación de inmuebles aprobado y que como Anexo I forma parte integrante de la presente, en el sitio web del Gobierno de la Provincia: <http://www.chubut.gov.ar/portal/contrataciones->

## ANEXO I MODELO DE CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE

En la ciudad de ....., Provincia de ....., a los ..... días del mes de ..... del año ....., el señor ..... en su carácter de ..... del Ministerio de ....., y en nombre y representación del mismo, en adelante EL LOCATARIO por una parte y por la otra, el señor ..... (DNI N° .....), (CUIT N°.....), en adelante EL LOCADOR (si el firmante actúa por mandato, deberá identificarse además al propietario del inmueble con indicación del CUIT

inclusivo), de acuerdo con lo actuado en el expediente N° ....., convienen en celebrar el presente contrato de locación de inmueble, sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: EL LOCADOR cede en locación a EL LOCATARIO y éste lo recibe en tal carácter para uso habitacional del Sr./ Sra....., (detallar cargo), funcionario del Gobierno Provincial, el inmueble de su propiedad ubicado en la ciudad de ....., calle ..... N° ....., piso ..... departamento ..... y que consta de (detallar dependencias) ....., todo en perfecto estado de conservación y aseo, con los artefactos ..... (de iluminación, sanitarios, calefacción, aire acondicionado, etc.) instalados y funcionando normalmente. El inmueble cuenta con los accesorios y estado de conservación que se detallan en el inventario aparte y que forma parte integrante del contrato.-

Segunda: El plazo de duración del presente contrato es por ..... (.....) meses, contados a partir del día ..... del mes de ..... del año ....., operando su vencimiento de pleno derecho el día ..... del mes de ..... del año ..... . Producido el vencimiento, podrá prorrogarse de común acuerdo de las partes por un período igual, con las mismas condiciones y precio del presente, debiendo EL LOCATARIO comunicar fehacientemente a EL LOCADOR si hace uso de la opción con TREINTA (30) días hábiles de antelación al vencimiento del contrato.-

Tercera: El precio del alquiler se pacta en la suma de PESOS ..... (\$...) mensuales, pagaderos a mes vencido dentro de los primeros DIEZ (10) días corridos del mes siguiente. El pago se efectuará mediante acreditación en la cuenta bancaria que EL LOCADOR tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizará en la seda de la Repartición contratante. Los ajustes al precio locativo deberán efectuarse anualmente utilizando un índice conformado por partes iguales por las variaciones mensuales del índice de precios al consumidor (IPC) y la remuneración imponible promedio de los trabajadores estables (RIPTE), que debe ser elaborado y publicado mensualmente por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

Cuarta: Se conviene que los impuestos, tasas o gravámenes de cualquier naturaleza que fueren, existentes o a crearse, que incidan sobre el bien locado, serán por cuenta exclusiva de EL LOCADOR, salvo aquellos que se apliquen al inmuebles por razones del uso que le diera EL LOCATARIO, así como los servicios de: (energía eléctrica, agua, cloacas, gas, teléfono).-

Quinta: El impuesto de sellos del presente contrato será abonado por el LOCADOR en la proporción que corresponda, conforme lo establezca el Código Fiscal de la Provincia.-

Sexta: EL LOCATARIO se compromete a mantener el inmueble en el estado que lo recibe hasta la restitución, cargando con los gastos que demande la buena conser-

vación de éste. EL LOCATARIO se obliga a usar prudentemente el bien, respondiendo por los daños que causare , salvo el desgaste natural por la acción del tiempo y del uso normal del inmueble.

Séptima: EL LOCATARIO, previa conformidad escrita de EL LOCADOR, podrá efectuar en el inmueble que se contrata y a su exclusivo cargo, las modificaciones o mejoras que sean indispensables para adaptarlo a sus servicios, sin que ello importe la obligación de su parte de volver los locales a su anterior estado cuando lo desocupe, quedando estas mejoras a beneficio de la propiedad sin ulteriores responsabilidades para EL LOCATARIO.-

Octava: EL LOCATARIO podrá rescindir el presente contrato antes de su vencimiento, debiendo notificar a EL LOCADOR con una anticipación mínima de TREINTA (30) días, no generando esta decisión ningún derecho a indemnización a su favor.-

Novena: EL LOCADOR se compromete a poner en conocimiento de EL LOCATARIO la transferencia de dominio que pueda afectar la propiedad.-

Décima: Si no se diera cumplimiento al pago del alquiler en la fecha fijada, EL LOCADOR podrá exigir la liquidación de intereses conforme lo establece la Ley N° 5447 en su artículo 117° y artículo 70° del Decreto N° 777/06, efectuando la reserva correspondiente al momento del cobro. Cuando el pago se realice mediante depósito bancario, la reserva de cobro de intereses la realizará mediante nota ante el Servicio Administrativo correspondiente, dentro del plazo de QUINCE (15) días corridos desde efectuado el depósito bancario.-

Décimo Primera: Si EL LOCADOR se rehusare a cobrar el canon locativo, según lo dispone el artículo 1.208 del Código Civil y Comercial de la Nación, EL LOCATARIO debe intimarlo de manera fehaciente a que lo reciba dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su notificación. En caso de silencio o negativa DEL LOCADOR, EL LOCATARIO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo estipulado en la notificación, debe proceder a la consignación judicial del monto adeudado, o mediante cheque cancelatorio, estando los gastos y costas correspondientes a cargo DEL LOCADOR.

Décimo Segunda: EL LOCADOR deberá declarar el presente contrato de locación de inmueble ante la Administración Federal de Ingresos Públicos de la Nación (AFIP), dentro del plazo, en la forma y con los alcances que dicho organismo disponga.

Décimo Tercera: A los efectos judiciales o extrajudiciales a que hubiere lugar, EL LOCATARIO constituye domicilio legal en la calle ..... N° ..... piso ..... departamento ..... de la ciudad de ....., y EL LOCADOR en la calle ..... N° ..... piso..... de-

partamento ..... de la ciudad de ....., ambos de la Provincia del Chubut y se someten a la competencia de los Tribunales ordinarios de la Provincia, con exclusión de cualquier otra competencia.- (De conformidad a lo normado por el artículo 1° de la Ley N° 27.551, Sustitutivo del artículo 75 del Código Civil y Comercial de la Nación, las partes de un contrato pueden además constituir un domicilio electrónico en el que se tengan por eficaces todas las notificaciones, comunicaciones y emplazamientos que allí se dirijan).

Décimo Cuarta: En prueba de conformidad con todo lo estipulado en el presente contrato de locación, a cuyo estricto cumplimiento las partes se obligan con arreglo a derecho, lo firman en ..... (....) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar arriba indicados.-

---

### MINISTERIO DE SALUD

#### **Res. N° XXI-348** **19-10-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 01 de abril de 2020 y hasta que se disponga lo contrario, al agente AGUIRRE, Jorgelina (M.I. N° 22.510.712 - Clase 1972), cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 8 con 36 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Río Senguer Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Rural Trevelin Dirección Provincial Área Programática Esquel ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud.

#### **Res. N° XXI-349** **19-10-20**

Artículo 1°.-Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.-Asignar el traslado a partir del 02 de mayo del 2020 y hasta que se disponga lo contrario de la agente SANCHEZ BALZARETTI, Elisa Valeria (M.I. N° 26.480.095- Clase 1978) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia a la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud.-

#### **Res. N° XXI-351** **19-10-20**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Acéptese la renuncia presentada por

la agente DELGADO, Mariela Soledad (M.I. N° 30.605.441 - Clase 1984) a cargo de la División Despacho y Mesa de Entradas del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 09 de marzo de 2020.

Artículo 3°.- Déjese constancia que la mencionada agente continuará cumpliendo funciones en el Área Programática Comodoro Rivadavia dependiente del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado II Categoría 5 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4°.- Designese a la agente VARGAS, Analía Victoria (M.I. N° 27.841.676 Clase 1979) a cargo de la División Despacho y Mesa de Entradas del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir del 09 de marzo de 2020.

Artículo 5°.- La agente mencionada percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase III, Grado III, Categoría 9 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo y el cargo Jefe de la División Despacho y Mesa de Entradas del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 5 - Categoría 12, con 30 horas semanales de labor, de la misma norma legal.

Artículo 6°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2020.

Artículo 7°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

#### **Res. N° XXI-352** **19-10-20**

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo instrumento legal.

Artículo 2°.- Asignar el traslado a partir del 19 de marzo de 2020 y hasta que se disponga lo contrario de la agente FERNANDEZ, Silvina Estela (M.I. N° 20.534.780 - Clase 1968) cargo Agrupamiento C, Clase II, Grado I, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, según Convenio Colectivo de Trabajo de Salud, con funciones en el Hospital Rural Río Senguer al Hospital Regional Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos dependientes de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.-

#### **Res. N° XXI-353** **19-10-20**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a las horas guardias Profesionales Activas realizadas por el señor CHIRINOS AULAR, Eduardo Javier (Clase 1988-

M.I N° 95.987.304) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud a partir del 24 de junio de 2020 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Mensualizase al Señor CHIRINOS AULAR, Eduardo Javier (Clase 1988 M.I. N° 95.987.304), para la realización de doscientas ocho (208) horas guardias Profesionales Activas, para cumplir funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2020.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se Imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2020.

---

#### MINISTERIO DE SEGURIDAD

#### Res. N° XXVIII-217 13-10-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Luis Alberto AZOCAR (D.N.I. N° 16.530.631, clase 1965), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

#### Res. N° XXVIII-218 13-10-20

Artículo 1°.-Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Andrés Javier SALDIVIA (D.N.I. N° 29.035.220 - Clase 1981).-

Artículo 2°.-Confirmar en todos sus términos la Resolución N° 391/19 AAI (SA).-

#### Res. N° XXVIII-219 19-10-20

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Sargento Ayudante Omar Enrique OCARANZA (D.N.I. N° 21.000.222, clase 1969), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

#### Res. N° XXVIII-220 19-10-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Raúl Omar GIANNONI (D.N.I. N° 12.175.358, clase 1955), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del

Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.

#### Res. N° XXVIII-221 19-10-20

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Carlos Arturo FLORES (D.N.I. N° 20.239.131, clase 1968), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 (modificada por la Ley XVIII N° 104) del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

#### Res. N° XXVIII-222 19-10-20

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal PALMA, Liliana Francisca (D.N.I. N° 17.633.221, clase 1965) tres (03) meses de licencia con goce de haberes conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio otorgado en el Artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste la interesada en la Repartición.-

#### Res. N° XXVIII-223 19-10-20

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 31 de agosto de 2020 al Cabo Primero ACOSTA PUELMAN, Denis Rodrigo (D.N.I. N° 34.663.835, clase 1990) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir del 01 de septiembre de 2020 el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad; conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

#### Res. N° XXVIII-224 19-10-20

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Luis Javier Frías (DNI Nro. 22.573.678 - Clase 1972), de conformidad a lo establecido en el Artículo 107° y concordantes de la Ley I N° 18 contra la Resolución N° 522/2018 (AAI - SA).-

Artículo 2°.- Confirmar la Resolución Nro. 522/20 (AAI-SA) mediante la cual el Jefe de Policía de la Provincia de Chubut resolvió sancionar con veintiuno (21) días de arresto sin perjuicio del servicio por infracción al Artículo 29° Inciso 12) del Régimen Disciplinario Policial Vigente.-

#### Res. N° XXVIII-225 19-10-20

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Adminis-

trativo, ordenado por Resolución II N° 24 de fecha 16 de enero de 2019.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la I - N° 74, y por el Artículo 26° punto 12) de la Ley I – N° 18, y la inexistencia de perjuicio fiscal.-

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

### Res. N° 210 14-07-20

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en relación a la Obra: «VOLADURA DE TECHO Y DESPERFECTO ELECTRICO EN ESCUELA N° 7707 DE PUERTO MADRYN» tramitada por Expediente N° 1108/20-MIEP, por los trabajos realizados por la firma INGAR S.R.L. CUIT N° 30-71039624-4 por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$ 1.118.972,15), en virtud de lo dispuesto en Artículo 7° inc. c) de la Ley I N° 11.-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma INGAR S.R.L CUIT N° 30-71039624-4, la factura N° 0002-00000027, por un monto total de PESOS UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTAY DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$1.118.972,15).-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON QUINCE CENTAVOS (\$1.118.972,15) será imputado en el SAF 88- Programa 29 – Subprograma 01 – Proyecto 35 – Obra 04 – Inciso 3 – Partida Principal 3 – Parida Parcial 1 – Partida Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 4.26 – Ejercicio 2020.-

### Res. N° 211 14-07-20

Artículo 1°.- APRUEBASE el gasto de la adquisición de tres computadoras efectuada mediante Orden de Compra N° 558/2015 a la firma TECHNICAL COMPUTER S.R.L por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CINCO (\$ 31.005,00), en el ejercicio. 2020.-

Artículo 2°.- ABONESE a la firma TECHNICAL COMPUTER S.R.L la suma de PESOS TREINTAY UN MIL CINCO (\$ 31.005,00), por la adquisición de tres computadoras efectuada mediante Orden de Compra N° 558/2015.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el siguiente trámite de la siguiente manera: el monto de PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (\$ 23.325) en el Programa 16, Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas; Actividad 01; Partida: 4.3.6, Equipo para computación y de oficina, y el monto de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 7680,00) en el Programa 16, Conducción, Ejecución y Evaluación de la Política de Energía y Gas, Actividad

01, Partida: 4.8.1, Programas de Computación; Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales, Ejercicio Financiero 2020.-

### Res. N° 212 14-07-20

Artículo 1°.- ADJUDIQUESE la Compra Directa tramitada mediante Expediente N° 355/20 - MIEP correspondiente a la Obra: «REPARACIÓN INTEGRAL EN ESCUELA N° 168 PUERTO MADRYN» a la firma CONARQ CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71555691-6 por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 3.289.764,40), con un plazo de ejecución de SESENTA (60) días corridos por estar ajustada su oferta a las condiciones de los Términos de Contratación y resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE la presente contratación en lo establecido en el Artículo 7° inc. a) de La Ley I N° 11.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CUARENTA CENTAVOS (\$3.289.764,40) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 04- Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2020.-

### Res. N° 213 15-07-20

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. EQUIPOS DE MEDICIÓN Y COMUNICACIONES PARA TELECONTROL DE USINAS ALTARES», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

### Res. N° 214 15-07-20

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. FILTROS PARA MOTORES CUMMINS C6, C45 y C70 GRUPOS INTERIOR PROVINCIAL», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

### Res. N° 215 15-07-20

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. CABLES PARA TABLETROS Y GRUPOS - TALLER DIESEL», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

### Res. N° 216 15-07-20

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de

Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. MATERIALES VARIOS PARA LÍNEAS DE BAJA TENSIÓN» de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

**Res. N° 217 15-07-20**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. FILTROS PARA MOTORES VOLVO y DEUTZ», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.

**Res. N° 218 15-07-20**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del, Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. FILTROS PARA MOTORES CUMMINS KT50 – USINA CAMARONES», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.

**Res. N° 219 15-07-20**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. REPUESTOS GRUPO CAT C32 DE LA LOCALIDAD DE PASO DE INDIOS», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

**Res. N° 220 15-07-20**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQUISICIÓN POSTES SALINIZADOS DE 14 MTS. MANTENIMIENTO LINEA 33 Kv GOB. COSTA - RIO PICO», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

**Res. N° 221 15-07-20**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ. FILTROS PARA MOTORES CAT 3512 USINA CORCOVADO, de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

**Res. N° 222 15-07-20**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la «ADQ.; RADIO ENLACE 900 MHZ ESTACIONES TRANSFORMADORAS», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Res. N° XVI-31 13-10-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3 del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente ALVAREZ, Silvia Elena (DNI N° 12.528.396 - Clase 1956), a partir del 1° de septiembre del 2020, al cargo Jefe de Departamento Sueldos - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración, Finanzas y Recursos Humanos de la Gerencia General del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria de acuerdo a lo establecido por la Ley XVIII N° 32.-

**RESOLUCIONES CONJUNTAS**

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA  
Y MINISTERIO DE SALUD**

**Res. Conj. N° II-40 MGyJ y  
XXI-347 MS 19-10-20**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en el Hospital Zonal de Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a la agente FUENTES, Sonia Marisa (DNI N° 21.355.717 - Clase 1974), Cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3 - 002, Clase II, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Permanente, del Plantel Básico de la Comuna Rural de Aldea Epulef, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 07 de Noviembre de 2018 y hasta el 05 de Agosto de 2019.-

**MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE  
GOBIERNO Y JUSTICIA**

**Res. Conj. N° XXI-360MS y  
II-41MGyJ 19-10-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, establecido por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Adscribir en el Puesto Sanitario Carrenleufú dependiente del Hospital Rural Corcovado, Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, a la agente INOSTROSA, Rosana Isabel (M.I. N° 30.666.331- Clase 1984), perteneciente a la Planta Transitoria de la Comuna Rural

Carrenleufú dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir del 11 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3°.- El Departamento Personal de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, deberá remitir un informe mensual a la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

---

## Sección General

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GOMEZ MARIO CESAR en los autos caratulados «GOMEZ MARIO CESAR S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000305/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, septiembre 10 de 2020.

MAURICIOR. HUMPHREYS  
Secretario

I: 26-10-20 V: 28-10-20

---

### EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GARCIA NESTOR ALFREDO en los autos caratulados «GARCIA NESTOR ALFREDO S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000360/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, octubre 16 de 2020

MAURICIOR. HUMPHREYS  
Secretario

I: 26-10-20 V: 28-10-20

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría N°2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMACHO, FRANCISCO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «CAMACHO FRANCISCO S/ Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001243/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2020.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE  
Secretaria de Refuerzo

I: 26-10-20 V: 28-10-20

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. LAGOS CARRILLOS, OLIVERIO y Sra. TERAN DE LAGOS, ZULEMA, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LAGOS CARRILLOS, OLIVERIO y Sra. TERAN DE LAGOS, ZULEMA, S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 05/2018. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Junio 28 de 2020.

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 27-10-20 V: 29-10-20

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MOREIRA FELICIANA SILVIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «MOREIRA, FELICIANA SILVIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000559/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, Octubre 09 de 2020.

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario

I: 27-10-20 V: 29-10-20

---

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría a cargo del Dr. Laborda; de la Circunscripción Judicial de Rawson, con asiento en la ciudad de Rawson y domicilio en la calle 25 de Mayo N° 242 en los autos caratulados «TRUJILLO, Argentina María S/Sucesión ab-intestato», Expediente N° 442/2020 cita a herederos y acreedores de la Señora ARGENTINA MARÍA TRUJILLO a presentarse a ejercer sus derechos por el término de TREINTA DÍAS (Art. 712 del C.P.C.C.), debiendo publicarse edictos citatorios de Ley, por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «El Chubut».

Rawson, octubre 19 de 2020.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 27-10-20 V: 29-10-20

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de INES SAN JUAN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SAN JUAN, INES S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 437/2020) mediante edictos que se publican bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, Septiembre 08 de 2020.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 27-10-20 V: 29-10-20

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IVANOFF, MARCOS GENO, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Ivanoff, Marcos Geno S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 001578/2020. Publíquense edic-

tos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2020.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-10-20 V: 30-10-20

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MANCILLA PAREDES, MARIA LIDIA, para que dentro de TREINTA (30) DÍAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Mancilla Paredes, María Lidia S/Sucesión abintestato», Expte. N° 001579/2020. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 22 de 2020.-

JUAN V. ANCEBU  
Secretario

I: 28-10-20 V: 30-10-20

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JONES EVELLIN en los autos caratulados, «Jones Evellin S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 000387/2020), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Octubre 15 de 2020.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 28-10-20 V: 30-10-20

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren Con derecho a los bienes dejados por NAUTO, ANGEL GILBERTO para

que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Nauto Lliaquel Rosendo y Nauto, Angel Gilberto S/Sucesión», Expte. 1937/2009. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Septiembre de 2020

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 28-10-20 V: 30-10-20

---

#### DIRECTORIO PATAGONIA ESTIBAJES S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria realizada el día 15 de Agosto de 2020 se aprueba el nuevo Directorio de la sociedad PATAGONIA ESTIBAJES S.A., el cual queda conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Raúl Oscar Perez, DNI 5.518.809 con domicilio en Av. Julio A Roca N° 1.144 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut. Director Titular: Diego Martin Perez, DNI 33.369.718, con domicilio en Av. Julio A Roca N° 1.144 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut. Director Suplente: Joaquín Perez, DNI 35.034.396, con domicilio en Marino Casado N° 3457 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut. Por tres ejercicios.

Publíquese por un día en el boletín oficial.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-10-20

---

#### EDICTO

##### Denominación de la Sociedad: BERNARDO SA

Asamblea General Ordinaria del 23/08/2019 renovación del directorio:

Director Titular y Presidente: Silvia Elvira Martínez Molicca, DNI 18.707.123; argentina, domiciliada en Capitán Murga 403 de la ciudad de Trelew, cuit 27-18707123-8, fecha nacimiento 07/07/1955, de 65 años, Socióloga, duración del mandato: 3 ejercicios. Director Suplente: Julio Tomas Ramírez, DNI 13.746.802; argentino, domiciliado en Capitán Murga 403 de la ciudad de Trelew, cuit 20-13746802-7, fecha nacimiento 09/12/1957, de 65 años, Contador Público, duración de mandato 3 ejercicios.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-10-20

#### EDICTO

##### Denominación de la Sociedad: BERNARDO SA

Acta de Directorio de fecha 30/08/2019 fijando el nuevo domicilio social en la calle Capitán Murga n° 403 de la ciudad de Trelew.-

Dr. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-10-20

---

#### EDICTO CONSTITUTIVO TIENDAS LA MARINA SAS

Fecha del instrumento constitutivo: 18/06/20, 29/07/20 y 09/09/20.-

Denominación Social: TIENDAS LA MARINA Sociedad por Acciones Simplificada.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social y sede administrativa en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Socio único: Guillermo Enrique Barzini, de nacionalidad argentino, nacido el 17 de febrero de 1955, con Documento Nacional de Identidad 11.474.524, C.U.I.T. 20-11474524-4, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en Galina 619 de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: A) La comercialización al por mayor y al por menor de productos del ramo textil, incluyendo indumentaria, calzado, marroquinería y blandería; B) La comercialización al por mayor y al por menor de productos del rubro de librería y juguetería.

Duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 99 años, contados a partir de la fecha de constitución. Podrá disolverse anticipadamente cuando sus accionistas así lo decidan.

Cierre del ejercicio social: La fecha de cierre de cada ejercicio será el 31 de marzo de cada año.

Capital social: El capital social se fija en la suma de CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000), divididos en 5.000.000 de acciones ordinarias, nominativas y no endosables con un valor nominal de UN PESO(\$1) y teniendo derecho a UN (1) voto cada una. El capital podrá ser aumentado hasta un CINCUENTA PORCIENTO (50 %) sin requerir publicidad ni inscripción registral.

Órgano de Administración: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un DIRECTOR y un DIRECTOR SUPLENTE, quién reemplazará al DIRECTOR en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto. El DIRECTOR y el DIRECTOR SUPLENTE administrarán y representará a la sociedad. La duración del mandato de los directores será de 5 años pudiendo ser designados nuevamente por los socios. Se designó a Guillermo Enrique Barzini

como DIRECTOR; ya Pablo Andrés Barzini, nacido el 17 de julio de 1979, de nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 27.363.433, C.U.I.T. 23-27363433-9, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en Moreno 2851 de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, como DIRECTOR SUPLENTE.

Órgano de Fiscalización: La sociedad prescindirá de un órgano de fiscalización.

Sede Social: La Sociedad tendrá como domicilio la calle Galina 619 de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, de la Provincia del Chubut.

Publíquese por un día.-

Dr. RAMIRO GABRIELLÓPEZ  
A/C Registro Público  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 28-10-20

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,  
Legislación y Despacho  
Dirección de Despacho  
Departamento Registro y Verificaciones**

Rawson, Chubut 05 de octubre de 2020

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente ROJEL, Isabel (M.I. N° 11.438.610), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 125/2020, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Sra. ELIANA ANALIA MORALES  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporal de Destino de la docente ROJEL, Isabel (M.I. N° 11.438.610 - Clase 1955), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII - N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.-

Artículo 4°.- De forma.-

Firmado por:

Prof. Ana Florencia PERATA Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión - Ministerio de Educación.

Dr. Andrés Matías Meiszner - Ministerio de Educa-

ción

RESOLUCIÓN XIII N° 125/2020.-

I: 16-10-20 V: 29-10-20

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,  
Legislación y Despacho  
Dirección de Despacho**

Departamento Registro y Verificaciones

Rawson, Chubut 06 de octubre de 2020

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al docente ESCOBAR, José Santos (M.I. N° 25.124.122), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 95/2020, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

Sra. ELIANA ANALIA MORALES  
Directora de Despacho  
Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer la prórroga del Cambio Temporal de Destino del docente ESCOBAR José Santos (M.I. 25.124.122 - Clase 1976), hasta la finalización del Sumario Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 87° de la Ley VIII N° 20, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios.-

Artículo 3°.- De forma.

Firmado por:

Dr. Andrés Matías Meiszner - Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 95/2020

I: 16-10-20 V: 29-10-20

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL  
ORDINARIA DE CHUBUT DEPORTES S.E.M.**

Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, hace saber que por Acta de Directorio N° 145 de fecha 19 de Octubre de 2020, se ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas, a llevarse a cabo el día 27 de Noviembre de 2020 a las 10:00 hs en primera convocatoria, y a las 11:00 hs en segunda convocatoria en caso de que fracasase la primera. Se hace constar que el citado acto estatutario se realizará bajo la modalidad prevista y permitida por la normativa de emergencia vigente en el marco de la pandemia global COVID-19, y en consecuencia se celebrará de manera digital a través de la platafor-

ma ZOOM (ID 89588720515) de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 2 y 1 de las Resoluciones N° 31/20 y N° 48/20 respectivamente, dictadas por la Inspección General de Justicia de la provincia del Chubut. Se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

2.- Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.

3.- Consideración y Aprobación de la Memoria y el Balance General de los Ejercicios cerrados al 31/12/2018 y al 31/12/2019.-

4.- Tratamiento del informe de la Sindicatura de los periodos 2018 y 2019.

5.- Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura de los

Periodos 2018 y 2019.-

6.- Aprobación de los honorarios de Directores y Síndicos por los periodos 2018 y 2019.-

7.- Ratificar las designaciones y actuaciones de Directores y Síndicos realizadas por el Banco del Chubut S.A. y el Poder Ejecutivo Provincial.

La documentación a considerar en la Asamblea se encuentra a disposición de los accionistas en la sede administrativa de la Sociedad y asimismo será remitida electrónicamente al representante designadas por los accionistas.

Asimismo se recuerda a los accionistas la obligación de cumplimentar lo dispuesto en el Art. 238 de la ley 19.550 en el sentido de comunicar la decisión de asistir a la asamblea con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma y a los fin de ser inscriptos en el Libro de Asistencia.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días

Fdo: GUSTAVO PEDRO HENÁNDEZ  
Presidente Chubut Deportes Sociedad  
Economía Mixta.-

I: 28-10-20 V: 03-11-20

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA (VIRTUAL)

Estimados matriculados:

Atento los motivos de público conocimiento en relación a la cuarentena decretada por el gobierno, el **Colegio Provincial de Higiene y Seguridad** en el Trabajo de la Provincia del Chubut convoca, según lo previsto por ley X 35, mediante sesión virtual a los miembros de la Asamblea de Delegados para el día 14/11/2020 a las 9:00 hs.

Temas a tratar en el orden del día:

1- Presupuesto anual 2021

Modalidad de reunión: Plataforma ZOOM

Los matriculados que deseen presenciar la asamblea, enviar correo a: [colegiohstchubut@gmail.com](mailto:colegiohstchubut@gmail.com) (Confirmar asistencia con el asunto: Asamblea Ordinaria Virtual Matrícula n°:.....)

Lic. CHRISTIAN FORMANTEL  
Consejo Superior  
Secretario CO.H.SE.CH

I: 28-10-20 V: 30-10-20

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

#### CINCO ROBLES S.A.

Convócase a los accionistas de Cinco Robles S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de noviembre de 2020 a las 16:00 horas en Rivadavia 31, Salón Junior, de la ciudad de Trelew (Ch), para considerar el siguiente Orden del día: 1) Designación de accionistas para firmar el acta; 2) Razones del llamado fuera de término; 3) Consideración de los documentos incluidos en el art. 234 inciso 1 de la LGS correspondientes al ejercicio cerrado el 31/03/2020; 4) Consideración de la gestión del directorio cumplida en el ejercicio tratado en el punto 3; 5) Consideración de la remuneración del directorio por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 último párrafo de la LGS correspondiente al ejercicio en consideración; 6) Destino de los resultados.

EL DIRECTORIO

I: 28-10-20 V: 03-11-20

#### MUNICIPALIDAD DE ESQUEL LICITACION PUBLICA N° 02/2020

Objeto: ADQUIRIR 4 (CUATRO) VEHICULOS 0 KM  
Presupuesto Oficial: \$ 7.000.000.- (pesos siete millones)

Garantía de Oferta: No podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

Lugar de Entrega: Localidad de Esquel  
Consulta y Adquisición de Pliegos: MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650 – 1° Piso - Esquel – Horario de 7:00 a 12:30 horas los días hábiles laborables o vía web <http://www.esquel.gob.ar/licitaciones-publicas>

Presentación de las propuestas y Acto de apertura  
Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Esquel – Mitre 524 - Esquel

Acto de apertura: Secretaría de Hacienda – San Martín N° 650 – 1° Piso

Día: 11 de Noviembre de 2020

Hora: 10:00 Hs.

Expediente N°30/2020

I: 28-10-20 V: 02-11-20

**MINISTERIO PÚBLICO FISCAL  
LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 02/2020**

-Objeto: «Adquisición de EQUIPOS INFORMATICOS con sus licencias de software Windows y Office, Auriculares y Cámara web. NOTEBOOKS con sus licencias de software Windows y Office, MOUSE OPTICO y MALETIN. DISCOS SSD y MODULOS DE MEMORIA»

-Fecha de Apertura: viernes 20 de noviembre de 2020 a las 10 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el día 20/11/2020 a las 10,00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson - Chubut. (9103).

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia N° 532. Rawson - Chubut. (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF - Oficina de Compras - Rivadavia N° 532 - Rawson - Chubut. TE: 0280-4486205- int. 110.

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia:

Máximo Abásolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos: Tres millones cuatrocientos veinte mil (\$ 3.420.000).

Garantía de Oferta: Pesos: Treinta y cuatro mil doscientos (\$ 34.200).

I: 21-10-20 V: 28-10-20

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Energía y  
Planificación  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/20**

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 32 VIVIENDAS  
EN BARRIO 22 DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE TRELEW»

Presupuesto Oficial: \$132.933.362,72 (UVIs 2.605.004,16)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta y dos millones novecientos treinta y tres mil trescientos sesenta y dos con setenta y dos centavos (\$132.933.362,72), mes base septiembre 2020; equivalente a Unidades de vivienda dos millones seiscientos cinco mil cuatro con dieciséis (Uvis 2.605.004,16) Valor UVI al día 31/08/2020 (51,03).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento veintidós millones setecientos siete mil setecientos diecinueve con cuarenta y tres centavos (\$122.707.719,43).-

Plazo de Ejecución: Trescientos noventa (390) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón trescientos veintinueve mil trescientos treinta y tres con sesenta y dos centavos (\$1.329.333,62).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvdu.gov.ar](http://www.ipvdu.gov.ar).-Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvdu.gov.ar](http://www.ipvdu.gov.ar), sin costo.Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 16 de noviembre de 2020 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 16 de noviembre de 2020, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 23-10-20 V: 29-10-20

**PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE  
VIVIENDAS**

**Gobierno de la Provincia del Chubut  
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planifi-  
cación  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo  
Urbano**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/20  
«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 43 VIVIENDAS  
EN LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN»**

RENLÓN I: 23 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$104.355.335,03 (UVIs 2.044.980,11)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cinco con tres centavos (\$104.355.335,03), mes base septiembre 2020; equivalente a Unidades de vivienda dos millones cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta con once (Uvis 2.044.980,11) Valor UVI al día 31/08/2020 (51,03).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento cuatro millones trescientos cincuenta y cinco mil trescientos treinta y cinco con tres centavos (\$104.355.335,03).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y tres con treinta y cinco centavos (\$1.043.553,35).-

RENLÓN II: 20 VIVIENDAS

Presupuesto Oficial: \$91.429.549,84 (UVIs 1.791.682,34)

Presupuesto Oficial: Pesos noventa y un millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos cuarenta y

nueve con ochenta y cuatro centavos (\$91.429.549,84), mes base septiembre 2020; equivalente a Unidades de vivienda un millón setecientos noventa y un mil seiscientos ochenta y dos con treinta y cuatro (Uvis 1.791.682,34) Valor UVI al día 31/08/2020 (51,03).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos noventa y un millones cuatrocientos veintinueve mil quinientos cuarenta y nueve con ochenta y cuatro centavos (\$91.429.549,84).-

Plazo de Ejecución: Trescientos sesenta (360) días corridos.-

Garantía de Oferta: novecientos catorce mil doscientos noventa y cinco con cuarenta y nueve centavos (\$914.295,49).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).-Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 16 de noviembre de 2020 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 16 de noviembre de 2020, a partir de las 11 hs. Sala de Situación de Casa de Gobierno - Fontana 50 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 23-10-20 V: 29-10-20

---

**REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE GOBIERNO**

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152851 – EXPEDIENTE N° 02761-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SIETE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.607.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152854 – EXPEDIENTE N° 02760-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTAMIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 230.760).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152855 – EXPEDIENTE N° 02768-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TREINTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 238.800).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152858 – EXPEDIENTE N° 02770-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 440.120).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152873 – EXPEDIENTE N° 02762-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de cubiertos descartables durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTAY UN MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 81.000).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152857 – EXPEDIENTE N° 02769-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Comodoro Rivadavia.-

• PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS OCHENTAY TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 583.260).-

FECHA DE APERTURA: 29/10/2020 – 10:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

[licitacionesycompras\\_mg@hotmail.com](mailto:licitacionesycompras_mg@hotmail.com)

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152822 – EXPEDIENTE N° 02773-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETENTA MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 70.140).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152827 – EXPEDIENTE N° 02781-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 13.560).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152825 – EXPEDIENTE N° 02777-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA Y CINCO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 117.065).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152828 – EXPEDIENTE N° 02782-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 89.160).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152826 – EXPEDIENTE N° 02778-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Esquel.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 21.672).-

FECHA DE APERTURA: 29/10/2020 – 10:00 HORAS  
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servi-

cio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179  
Correo electrónico:

licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152847 – EXPEDIENTE N° 02744-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes e Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 936.278).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152849 – EXPEDIENTE N° 02746-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCO MIL CIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 505.100).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152840 – EXPEDIENTE N° 02748-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLO- NES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.982.600).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152843 – EXPEDIENTE N° 02740-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 250.650).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152844 – EXPEDIENTE N° 02741-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de cubiertos y bandejas descartables durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 130.430).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GES-

TION DE COMPRAS N° 152850 – EXPEDIENTE N° 02749-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Trelew.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 CENTAVOS (\$ 1.098.898).-

FECHA DE APERTURA: 29/10/2020 – 10:30 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179  
Correo electrónico:  
licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152835 – EXPEDIENTE N° 02757-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de víveres secos durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 165.590).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152837 – EXPEDIENTE N° 02756-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de carne durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 584.800).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152830 – EXPEDIENTE N° 02755-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de artículos de limpieza e higiene personal durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON

00/100 CENTAVOS (\$ 219.678).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152831 – EXPEDIENTE N° 02754-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de pan durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 46.400).-

Referencia: CONCURSO DE PRECIOS SEGÚN GESTIÓN DE COMPRAS N° 152834 – EXPEDIENTE N° 02753-MGyJ-20

- OBJETO: Provisión de verduras durante el mes de Octubre para internos alojados en la Unidad Regional de Puerto Madryn.-
- PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CINCUENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 139.050).-

FECHA DE APERTURA: 29/10/2020 – 10:20 HORAS  
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles a contar desde la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de DIEZ (10) días corridos (máximo) a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., a los QUINCE (15) días de la recepción de conformidad del servicio adjudicado y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179  
Correo electrónico:  
licitacionesycompras\_mg@hotmail.com

I: 23-10-20 V: 28-10-20

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 24-AVP-2020

OBJETO: Reparación de Motor Caterpillar 3116 N° 4TF-90013 año 2006

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Cuatrocientos Mil (\$ 1.400.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Dos Mil Quinientos

(\$ 2.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Noviembre de 2020, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 27-10-20 V: 28-10-20

### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 26-AVP-2020

OBJETO: Adquisición de Indumentaria de Trabajo (mamelucos, camisas y pantalones de grafa, botines de seguridad, borceguíes, mamelucos térmicos, ano-

rak), con destino a Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciocho Millones Quinientos Noventa y Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco (\$ 18.597.275,00).

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Noviembre de 2020, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 27-10-20 V: 30-10-20

#### TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87

Se informa que desde el 1 de Octubre/20 el valor del módulo para Tasas Retributivas de Servicios y otros Conceptos, es de \$ 0,75 (SETENTA Y CINCO CENTAVOS) - Resolución N° 289/20-MEYCP

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 60°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

##### B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

###### a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 33,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 39,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 3302,25
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 7264,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 3632,25

###### b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 75,75
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 514,50
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1539,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 3772,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 2939,25
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 2641,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 2641,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 258,00